

## **Juez sentencia a dos años de cárcel a hombre que pretendía comercializar aves silvestres**

**Santa Cruz, 22 de mayo de 2019.**-Este miércoles, en el Juzgado Tercero de Instrucción en Materia Penal del Distrito Judicial de Los Tusequis, se llevó adelante la audiencia cautelar contra René Echevarría Alcalá, acusado por el delito de deterioro y destrucción de bienes del Estado de riqueza nacional, quien fue sentenciado por el juez Martín Camacho a dos años de privación de libertad.

Este fue un proceso iniciado por el Gobierno Departamental, a raíz de un operativo en las inmediaciones del Cambódromo donde se logró aprehender a esta persona cuando se disponía a comercializar a las aves que fueron traídas desde Portachuelo hasta la ciudad.

La abogada del ente departamental, Isabel Estivariz, informó que los animales rescatados fueron puestos a buen recaudo en el Centro de Atención y Derivación de Fauna Silvestre (CAD), donde reciben atención por parte de un equipo de veterinarios, tomando en cuenta que estos llegaron deshidratados y con lesiones menores.

Asimismo, remarcó que desde la Gobernación cruceña se viene realizando diferentes campañas de concienciación para que la población conozca sobre las prohibiciones de tenencia, venta y comercialización de animales silvestres y sus derivados. Como las sanciones penadas por la Ley 1333 y el artículo 223 del Código Penal que establecen entre 1 a 6 años de cárcel.